



Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE (UACH) Y ONG CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS MARINOS (CECEM – YAQUPACHACHILE)

En Valdivia a 19 de Agosto de 2021, entre la Universidad Austral de Chile, en adelante la Universidad con RUT N° 81.380.500-6, representada por su Rector Don Hans Georg Richter Becerra, chileno, casado, Bioquímico, cédula nacional de identidad N°10.776.024-5, ambos domiciliados en Independencia N° 631 de Valdivia, por una parte; y por otra parte la ONG Centro de estudios para la conservación de ecosistemas marinos, CECEM – Yaqu Pacha Chile, con dirección Valencia 2125, of 203, Ñuñoa, Santiago de Chile con RUT N°65.080.674-3, representada por su presidenta Marjorie Denisse Fuentes Riquelme, chilena, casada, cédula de identidad N° 14.123.535-4 se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Universidad y CECEM - Yaqu Pacha Chile tienen por misión contribuir al progreso espiritual y material de la sociedad mediante los recursos del saber científico y humanístico, del avance tecnológico y de la creación artística, de acuerdo con los valores de su propia tradición histórica, y de la necesidad de desarrollo sustentable de la región y del país.

SEGUNDO: Que acorde con su origen fundacional y Estatutos, la Universidad dará especial preferencia al conocimiento de los recursos naturales de la zona sur-austral, procurando la conservación de sus ecosistemas. Asimismo, promoverá especialmente los estudios tendientes a resolver los problemas de bienestar humano de la zona sur-austral, primordialmente los atinentes a educación (incluida la educación ambiental), salud y vida en comunidad, brindándole también apoyo preferente a la preservación de su patrimonio natural e histórico, y del desarrollo cultural.

TERCERO: Que la Universidad y CECEM - Yaqu Pacha Chile, asumen como uno de sus objetivos principales: Interactuar con la comunidad a través de programas de extensión, capacitación, transferencia tecnológica y de servicios que contribuyan a su desarrollo cultural, y a la divulgación y concientización de la comunidad para la conservación de especies emblemáticas.

CUARTO: Que CECEM - Yaqu Pacha Chile, solicita apoyo logístico para desarrollar proyectos de investigación dedicados a especies de pequeños cetáceos y ecosistemas marinos costeros, así como para el desarrollo de la educación ambiental relacionada a dichos proyectos.



QUINTO: Que CECEM – Yaqu Pacha Chile y la Universidad - a través de sus diferentes Laboratorios, Institutos, y/o Escuelas, en especial el Laboratorio Costero de Recursos Acuáticos de Calfuco (LCRAC) perteneciente a la Facultad de Ciencias y su Centro Educativo Marino (CEM) - colaborarán en partes iguales, al desarrollo de talleres y capacitación dedicados a las Escuelas rurales y urbanas del sur de Chile, y cooperar en la solución de necesidades señaladas en el punto cuarto.

SEXTO: En virtud de todo lo dicho, ambas partes acuerdan:

- A. Suscribir un convenio marco de colaboración que permita la elaboración de proyectos específicos.
- B. CECEM - Yaqu Pacha Chile y la Universidad se obligan recíprocamente a lo siguiente:
 1. CECEM – Yaqu Pacha Chile se compromete a divulgar y compartir, con la Universidad, la información resultante de las distintas investigaciones en torno al proyecto de Pequeños Cetáceos y ecosistemas marinos.
 2. CECEM – Yaqu Pacha Chile se compromete a otorgar cupos para la realización de prácticas profesionales y voluntariados de alumnos regulares de la Universidad, especialmente de la carrera de Biología Marina. De la misma forma, si el alumno presenta interés y capacidad de realizar una tesis profesional dentro de los proyectos que se estén llevando a cabo (por ejemplo, proyecto de pequeños cetáceos), se le facilitarán datos para ser utilizados con fines científicos y cuya tesis deberá ser supervisada por un representante de CECEM - Yaqu Pacha Chile.
 3. La Universidad se compromete a colaborar, a través de sus docentes y estudiantes de Institutos y Escuelas mencionados en punto QUINTO, y su infraestructura, como la Estación Experimental de Quempillén y el Laboratorio Costero de Recursos Acuáticos de Calfuco, en el diseño y ejecución de proyectos de mutuo interés.
 4. La Universidad y CECEM – Yaqu Pacha Chile, se comprometen a postular a financiamiento, interno o externo, para ejecutar proyectos en conjunto.
 5. Proteger los intereses de ambas instituciones acordando y autorizando cada una de manera expresa la difusión, promoción, creación de cualquier material o actividad que se ejecute en el marco de este convenio.
 6. Salvaguardar el reconocimiento de los aportes de ambas partes, mediante el correcto enunciado, uso de imagen y logos institucionales en cualquier producto generado a partir de este convenio, actividades públicas o mediáticas, de acuerdo con los estándares especificados en el reglamento de la universidad Austral de Chile y las instrucciones que sobre la materia imparta CECEM – Yaqu.
 7. Ambas Instituciones realizarán en conjunto una evaluación anual de los logros alcanzados con el convenio.
 8. Ambas instituciones se comprometen a realizar al menos una actividad de terreno anual en Chiloé y/o Valdivia que abarque exploración del medio marino y su divulgación a escuelas rurales aledañas a cada territorio.

SÉPTIMO: La Universidad designa como coordinador del presente Convenio al Sr. Ignacio Garrido, profesor asociado al Instituto de Ciencias Marinas y Limnológicas (ICML) v subdirector del LCRAC, y Cecem - Yaqu Pacha Chile designa como coordinadora del



presente convenio a la Sra. Marjorie Fuentes Riquelme, presidenta de ONG CECEM – Yaqu Pacha Chile.

OCTAVO: El presente convenio tendrá una duración de seis años, renovable por seis años más si ninguna de las partes expresa su voluntad de ponerle término.

NOVENO: Se suscribe el presente convenio en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.

DÉCIMO: En caso de cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los contratantes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este convenio o cualquier otro motivo las Partes se comprometen a realizar todos los esfuerzos razonables para resolverlo de forma amistosa, mediante negociaciones y discusiones directas entre las personas autorizadas por cada parte al efecto.

Si un acuerdo amistoso no fuera posible, para todos los efectos derivados del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la comuna y ciudad de Valdivia y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: La personería de la señora Marjorie Denisse Fuentes Riquelme, consta del Acta de Asamblea de Constitución de fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, reducida ante el Registro Civil con inscripción n° ciento sesenta y tres mil doscientos cinco con fecha diez de febrero del año dos mil catorce. Por su parte, la personería del señor Rector don Hans G. Richter Becerra, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, reducida a Escritura Pública con fecha veinticinco de junio del mismo año en la notaría de don Claudio Aravena Bustos de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia., repertorio número dos mil setecientos cincuenta y uno guion dos mil veintiuno.

Para constancia, firman:

MARJORIE FUENTES RIQUELME



Presidenta

Cecem - Yaqu Pacha Chile

Rector

Universidad Austral de Chile

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

Nombre : Universidad Austral de Chile
RUT : 81.380.500-6
Dirección : Independencia 631 – Valdivia
Giro : Educación Superior

Datos Representante Legal

Rector: Hans Georg Richter Becerra
RUT : 10.776.024-5
Profesión : Bioquímico
Estado Civil : Casado
Dirección : Independencia 631 – Valdivia

Don Hans G. Richter Becerra, chileno, casado, Bioquímico, cédula de identidad número diez millones setecientos setenta y seis mil veinticuatro guión cinco, en representación como Rector de la Universidad Austral de Chile, Corporación de Derecho Privado, RUT ochenta y un millones, trescientos ochenta mil quinientos guión seis.

PERSONERIA JURIDICA SR. RECTOR.

La personería del señor Rector don Hans G. Richter Becerra, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, reducida a Escritura Pública con fecha veinticinco de junio del mismo año en la notaría de don Claudio Aravena Bustos de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia., repertorio número dos mil setecientos cincuenta y uno guion dos mil veintiuno.



ONG DE DESARROLLO CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS MARINOS (ONG CECM - YAQU PACHA CHILE)

Nombre : ONG Centro de estudios para la conservación de Ecosistemas Marinos
RUT : 65.080.674-3
Dirección : Valencia 2125 off 203, Ñuñoa, Santiago
Giro : Investigación y Educación Ambiental

Datos Representante Legal

Representante legal : Marjorie Denisse Fuentes Riquelme
RUT : 14.123.535-4
Profesión : Bióloga Marina
Estado Civil : Casada
Dirección : Los Aromos 770, casa 37 – Villa Alemana

Doña Marjorie Denisse Fuentes Riquelme, chilena, casada, Bióloga Marina, cédula de identidad número catorce millones ciento veintitrés mil quinientos treinta y cinco guión cuatro, en representación como Representante legal y presidenta de la ONG Centro de Estudios para la Conservación de Ecosistemas Marinos, Corporación sin fines de lucro, RUT sesenta y cinco millones, ochenta mil seiscientos setenta y cuatro guión tres.

PERSONERIA JURIDICA SRA PRESIDENTA.

La personería de la señora Marjorie Denisse Fuentes Riquelme, consta del Acta de Asamblea de Constitución de fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, reducida ante el Registro Civil con inscripción n° ciento sesenta y tres mil doscientos cinco con fecha diez de febrero del año dos mil catorce.

